

**EDICTO POR TRES DIAS A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO EL DIA de La Plata**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el 11/9/2023 se procederá a la destrucción de expedientes iniciados entre los años 1984 a 2011, autorizada por la Resolución N° 1388/2023 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119, Ac. 3307/08, SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo, sito en la calle: 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata. De conformidad con lo establecido por el art. 120 del Ac. 3397/08 de la SCBA, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, en los términos del art. 1356 y ss. del Código Civil y Comercial, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08.

Secretaría. La Plata, 6 de julio de 2023. Martín Oteiza. Secretario.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Día" de La Plata. Secretaría. 6 de julio de 2023. La Plata,